CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de abril de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento de de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor TIBERIO RAMIREZ LUNA, dentro del presente proceso en el presente proceso verbal de SIMULACION promovido mediante gestor judicial contra TIBERIO RAMIREZ LUNA y LUZ ADRIANA RAMIREZ TORRES, sin que el emplazado hubiere concurrido al Despacho a oír notificación del mandamiento ejecutivo, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* a la profesional del derecho BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA portadora de la tarjea profesional No. 105.029 expedida por el CSJ.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 071 del 26 de abril de 2024

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO